

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 2000, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primera finca: Registral número 13.552.

Descripción: Setenta, vivienda séptimo, letra C, situada en la planta séptima, décima en orden de construcción, del edificio sito en la calle Extremadura, con vuelta a la calle de la Fuente, en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 144,15 metros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 109,27 metros cuadrados. Consta de distribuidor, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, cocina, terraza y tendero. Linda: Al frente, entrando, con rellano de escalera, espacio abierto y vivienda letra D de su misma planta y portal; derecha y fondo, entrando, como muro de cierre del edificio, y por la izquierda, entrando, con vivienda letra D, de su misma planta.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 33, situado en la planta baja del edificio, el cual ocupa una superficie aproximada de 2,53 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 3,4080 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.196, libro 126, folio 104, finca número 13.552, inscripción segunda.

Finca segunda: Registral número 13.507.

Descripción: Veinticinco, plaza de garaje número 25. Situada en la planta de sótano segundo del edificio sito en la calle Extremadura, con vuelta a la calle de la Fuente, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 12,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con acceso y maniobras; izquierda, entrando, con plaza de garaje número 24 de su misma planta, y fondo y derecha, entrando, con muro de cierre del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 0,2042 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.196, libro 126, folio 59, finca número 13.507, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca registral 13.552: 20.616.250 pesetas.

Finca registral 13.507: 1.627.500 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Tapiador Beracoechea.—El Secretario.—49.

## GETAFE

### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21B/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Teodosio Martín Díaz y doña María Teresa Martín-Hondarza Balmaseda, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta 237700001B021B99, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Teodosio Martín Díaz y doña María Teresa Martín-Hondarza Balmaseda, en el domicilio

fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 23.040.000 pesetas.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Número 78. Piso bajo, letra D, del portal número 1, situado en la planta baja del edificio en Getafe (Madrid), sobre el solar con frente a calle de San Isidro, donde está señalado con los números 8 y 10.

Ocupa una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 85,09 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, pasillo distribuidor, salón comedor, cuarto de baño y tres habitaciones, una de ellas con otro cuarto de baño incorporado.

A efectos de busca se cita: Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.051, libro 284 de la sección primera, folio 184, finca número 28.516, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Getafe a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—18.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan Carlos Rodríguez Molpeceres y doña Anna María Martina Chauveau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral, número 19.174. Apartamento en planta primera, distinguido con número 17 del edificio denominado «Agrupación F», sito en la urbanización «Chayofa de los Cristianos», donde dicen, «el Morro» del término municipal y Arona con una superficie habitable de 52 metros 98 decímetros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018013599, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 13 de enero de 2000, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de febrero de 2000, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 516/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, contra don José Javier Díaz Castellano y doña María Tania Moreno Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la Escritura de Constitución de hipoteca, ascendente a 9.218.750 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

### Finca objeto de subasta

Urbana 317.—Vivienda tipo A, derecha, planta segunda, escalera E-VI.6, bloque VI, de la calle Madreselva, 1, Torres Bajas, de esta capital. Tiene una superficie de 70 metros 67 decímetros cuadrados útiles vendibles, conforme a lo especificado en la cédula de calificación provisional de VPO, expediente número 35-1E-005/92-16, concedida en fecha 28 de julio de 1993 y modificaciones posteriormente autorizadas.

Linda: Norte, con vivienda tipo B, izquierda, de su misma planta, pero perteneciente a la escalera E-VI.5, y con patio interior de luces y vistas al sur, por donde tiene su acceso, con recinto de escalera E-VI.6, con armario de instalaciones al servicio de todas las fincas del bloque y con vivienda tipo B izquierda de su misma planta y escalera; este, en el aire, con zona común de holganzas, comprendida entre el bloque VI y los bloques I, II, III y IV; oeste, con armario de instalaciones al servicio de todas las fincas del bloque, con vivienda tipo A, izquierda, de su misma planta y escalera, y con patio interior de luces y vistas.

Coefficientes: Particular de uso, 8,40 por 100; particular del bloque VI, 1,16 por 100; general de división horizontal, 6,63 por 100; particular de mancomunidad, al bloque en que se integra corresponde la de 23,38 por 100.

Anejo vinculado e inseparable: Plaza de garaje número 310.

Dimensiones entre líneas: 6,20 por 3,80 igual a 23,56 metros cuadrados.

Situación: Planta semisótano del bloque VI.

Superficie construida: 37 metros 72 decímetros cuadrados, con repercusión de la p/p de zonas comunes de acceso, paso y maniobra.

Superficie útil vendible: 30 metros cuadrados, medidos conforme a las disposiciones oficiales vigentes en materia de VPO.

Linderos: Norte, con la plaza de garaje número 309 de las ubicadas en su misma planta; sur, con plaza de garaje número 311 de las ubicadas en su misma planta; este, con subsuelo de zona común de holganzas comprendida entre los bloques VI y I, II, III y IV; oeste, por donde tiene su acceso con zona común y maniobra del de acceso del garaje-aparcamiento.

Coefficientes: Particular de uso, 1,74 por 100; particular del bloque VI, 0,29 por 100; general de división horizontal, 0,14 por 100; particular de mancomunidad, al bloque en que se integra corresponde el de 23,38 por 100.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada en la ciudad de Arucas, por el Notario don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois, en fecha 27 de diciembre de 1994, al número 2.110 de protocolo; aclarada y complementada por otra de aclaración y declaración terminación de obras, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Juan Antonio Morell Salgado, en fecha 3 de octubre de 1996, bajo el número 1.968 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 301, folio 129, finca número 31.214, inscripción 1A, tomo 2.142.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—28.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1999,

a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Ángela Barragán Hernández; Marta, Aranzazu, Juan Manuel y don Mariano Dueñas Barragán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Apartamento en planta primera alta, en la calle Príncipe de Viana, número 17, D. Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, sección primera, tomo 1.144, libro 274, folio 35, finca registral número 12.738, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.